

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

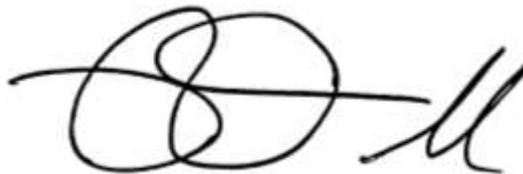
Bogotá D.C., agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00082 00

La manifestación allegada por el extremo ejecutante se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales a que haya lugar¹.

De otro lado, atendiendo a la documental militante en los archivos digitales “10ComunicacionInicioProcesoNegociacion” y “11InformacionProcesoDeReorganizacion”, se requiere a la parte ejecutante a fin de pronunciarse sobre el contenido de los mismos, en el sentido de indicar si prescinde o no del cobro por los dineros cuyo recaudo procura por medio de esta acción contra Colchones Rem S.A.S. Así mismo, se advierte a la actora que, si permanece silente, se continuara la ejecución únicamente con los deudores solidarios (art. 70 Ley 1116 de 2006).

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>6 de agosto de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>050</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

2

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4290187487d902a2cc963dafc860a07cda4c32e024bb42a856b0ac3f398adee**

Documento generado en 05/08/2021 06:23:36 PM

¹ Archivo digital “07InformaAIDespacho”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>